

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2023-GM-MDP

Villa Punchana, 01 Marzo del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTOS,

El Informe Legal N° 063-2023-GAJ-MDP, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la transferencia de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS LORETO, de código unificado 2166707. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y el Perfil de Proyecto previamente aprobado por la Oficina de Presupuesto de la Institución y con su respectivo código de viabilidad. Para el presente caso, el Perfil de la obra denominado: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS PUNCHANA-MAYNAS LORETO, ubicado en el distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto; fue aprobado el 30 de setiembre del 2010, cuyo código SNIP es el N° 159040;

Que, la entidad a través del Gerente Municipal y el contratista CONSORCIO SANEAMIENTO ZONA NORTE, en fecha 13 de febrero de 2017, firman el contrato N° 18-2016-MDP/PS, derivado de la Licitación Pública N° 03-2016-CSL-OBRA-MDP, para la contratación de la ejecución de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, por un monto de (S/ 3,265,600.00) Tres millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos y 00/100 soles, sin incluir IGV, con un plazo de ejecución de (120) días calendarios;



Que, en fecha 09 de marzo de 2017, se establece el inicio de plazo de ejecución de obra, al haberse cumplido las condiciones del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinando la fecha de término contractual el 06 de julio de 2017. Durante la ejecución de la obra se presentó modificaciones al plazo de ejecución, que modifico el plazo de término hasta la fecha 27 de noviembre de 2017;

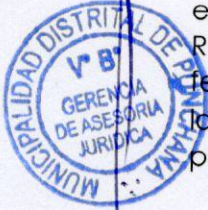
Que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 123-2017-GDU-MDP, de fecha 07 de diciembre de 2017, resuelve CONFORMAR el comité de Recepción de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS-LORETO. El comité en fecha 16 de enero de 2018, se hicieron presente los representantes del contratista, supervisión y de la entidad in situ en la obra AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE OISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA MAYNAS-LORETO, el comité realizo las verificaciones de acuerdo al expediente técnico y adicional aprobado. El comité en señal de conformidad firma el Acta de Recepción de obra;

Que, el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Punchana, de acuerdo a sus facultades mediante Resolución de Alcaldía n.*044-2023-A-MDP, de fecha 24 de enero de 2023, resuelve CONFORMAR el Comité de Transferencia de Obras Ejecutadas por Administración Directa y Administración Indirecta de la Municipalidad Distrital de Punchana, que tendrá como función la transferencia de las distintas obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Punchana; así como la RECEPCIÓN obras ejecutadas por otras instituciones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Local.

El comité, está conformada por:

| Cargo | Nombres | Dependencias |
|------------|--|--------------|
| Presidente | Gerente de Desarrollo Urbano | GDU |
| Miembro | Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura | UEIel |
| Miembro | Gerencia de Asesoría Jurídica | GAJ |
| Miembro | Unidad de Contabilidad | UC |
| Miembro | Unidad de Bienes Patrimoniales | UBR |

Que, el ing. Jorge Humberto Madrid Ynga en calidad de presidente y miembro de la Comisión de Transferencia de obra, mediante Informe n.º012-2023-UEIOelGDU-MDP, remite el informe técnico para iniciar los trámites de TRANSFERENCIA de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, a EPS SEDALORETO para que realice la



operación y mantenimiento de la misma; por lo que, solicitó la PROCEDENCIA para los mencionados tramites. La Gerencia de Desarrollo Urbano, con Oficio N° 094-2023-GDU-MDP, traslado a Gerencia Municipal el requerimiento;

Que, la Gerencia Municipal de lo actuado con Oficio N° 094-2023-GDU-MDP, con Proveído N° 839 GM-MDP, dispone proceder a la TRASFERENCIA de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, a favor de EPS SEDALORETO;

Que, en fecha 27 febrero de 2023, mediante Informe Legal N° 063-2023-GAL-MDP, refiere que estando a la revisión de los informes precedentes al Oficio N° 108-2023-GM-MDP; verifica el cumplimiento de las condiciones para la transferencia de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, a favor de EPS SEDALORETO. Por lo que, es de opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que resulta PROCEDENTE el AUTORIZAR la transferencia de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS-LORETO;

Que, estando a lo informado por los documentos sustentatorios y expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punchana, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-AMDP, de fecha 08 de enero de 2023, mediante el cual, estableció atribuciones de pronunciarse con acto resolutivo referente a la transferencia de obras al Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la TRANSFERENCIA de la obra: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, de código unificado 2166707, a favor de EPS SEDALORETO S.A, para su operación y mantenimiento; de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano la elaboración del ACTA DE TRANSFERENCIA y RECEPCIÓN de la obra: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS-PUNCHANA MAYNAS-LORETO, de código unificado 2166707.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNCHANA

«Una gestión al servicio de TODOS!»

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER a la Unidad de Contabilidad realice el informe o acta de transferencia contable de la obra: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS PUNCHANA-MAYNAS LORETO, de código unificado 2166707.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano que, posterior a la transferencia de obra realice el CIERRE CONVENIO por el proyecto: AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, de código unificado 2166707.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y a las instancias correspondientes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

Quiacel

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal

